



## CONTRATO N° 01/2.025

Entre la **Municipalidad de Filadelfia**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E" entre Pte. Manuel Gondra y Harbiner, ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**, con cédula de identidad N° **1.608.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.**, con **RUC: 80001435-9**, domiciliada en la Av. Eusebio Ayala N° 3.798, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Alan Manuel Carrizosa Moreno**, con cédula de identidad N° **2.217.482**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de para la "Adquisición de camioneta D/C 4x4 año 2.025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Camioneta D/C 4x4, marca Volkswagen, modelo Amarok, año de fabricación 2.025, conforme a las especificaciones técnicas, folios 6 y 7 de la oferta del proveedor.-

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **459.974**

### Procedimiento de contratación



*[Handwritten signature]*





**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 02/2.025**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 247/2.025.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Grupo 1 - Adquisición de Camioneta D/C 4x4		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta cabina doble 4x4 (color blanco)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	363.000.000,00	363.000.000,00	marca: Volkswagen fabricante: Volkswagen Argentina. procedencia: Argentina
Total por Grupo:							363.000.000	
<b>Total General Calculado:</b>							<b>363.000.000</b>	

Monto Total: Guaraníes **363.000.000.-** (Trescientos y sesenta y tres millones).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Plazo de entrega: Dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Lugar: Municipalidad de Filadelfia.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lidio Joaquín Céspedes Castillo, de la División de Almacenes y Suministros.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/249823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicándose el monto de las multas que correspondan.





**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 24 del mes de **Marzo** y año **2.025**.

ALAN M. CARRIZOSA MORENO  
Proveedor



CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ  
Contratante

